

—1877—

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Mayra Vilorio de Orant queda designada Agregada Comercial al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, Honorífico.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 4073, del 30 de noviembre de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4132, que deroga el Decreto N° 80, del 21 de julio de 1966.
(G. O. N° 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 80 del 21 de julio de 1966, que designa al señor Guillermo Suñer

como Cónsul Honorario de la República en Guatemala, República de Guatemala.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4133, que inviste al Dr. Porfirio Dominici, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Internacional del Azúcar, 1973.

(G. O. Nº 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4133

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Porfirio Dominici, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Internacional del Azúcar, 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,